

Ref.: Expte. N° 7949/99.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

---

Artículo 1º: Declárese la caducidad de la exclusividad otorgada por Licitación Pública N° 1/93 a la empresa "SANEAMIENTO NORTE S.A." para realizar las obras de aguas y cloacas en las localidades de Garín, Ingeniero Maschwitz, Maquinista Savio y Matheu, por incumplimiento, sin causa justificada, del plazo otorgado por las Ordenanzas 2877/98, 2942/99 y 2981/99.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
-----TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE  
-----OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

Queda registrada bajo el N° 3887/04.-  
-----

FIRMADO: DRA. VIVIANA GAITAN (PRESIDENTE)  
SR. MATIAS TRISCIO (SECRETARIO)